

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de junio de 1986.-

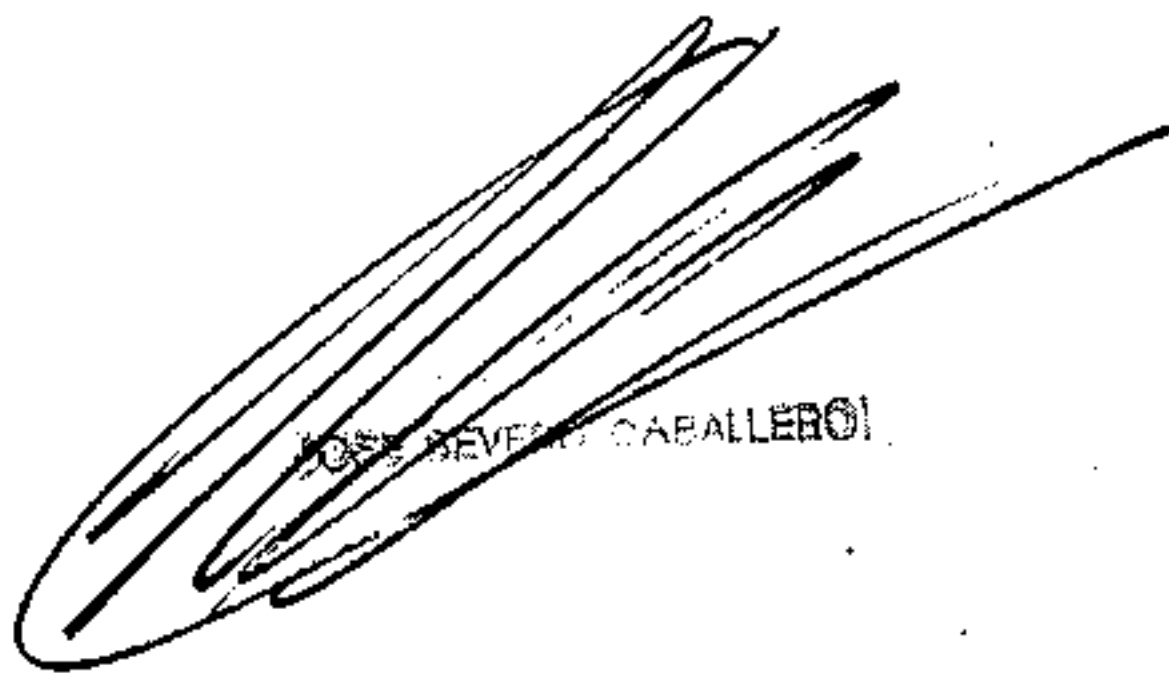
Visto el presente expediente por el que se tramita la suplencia de un agente para desempeñarse en el Juzgado Especial Civil y Comercial N° 31,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial a designar a un agente en calidad de "suplente" para desempeñarse en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 31 con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma. (P.S.) por el período comprendido entre el 1º al 30 de junio de 1986 en reemplazo de María A. De Fina que se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N)

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal Temporario" - P.S.- para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO

m.r.